



Servicio Inscripción en el Registro de Agentes Inmobiliarios de Cataluña.

PVP. 650€

[SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN, INCLUIDOS]

PRESTACIONES DEL SERVICIO

1.- A QUIEN CUBRE EL SERVICIO.

El presente servicio va dirigido a aquellos agentes inmobiliarios que se quieran inscribir en el Registro de Agentes Inmobiliarios de Cataluña para el desarrollo de su labor profesional de intermediación inmobiliaria en cumplimiento de la normativa autonómica vigente.

2.- CUAL ES EL OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO.

Conseguir la inscripción del agente/agencia en el Registro reseñado anteriormente, para de este modo cumplir el requisito establecido legalmente por la legislación de Cataluña [Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda.]

3.- QUÉ GARANTIZA EL SERVICIO AL CLIENTE .

El servicio garantiza la inscripción en el Registro siempre y cuando la persona física o jurídica cumpla los requisitos establecidos por la legislación vigentes, así como por las aseguradoras para la obtención de las garantías y seguros que la normativa establece.

4. SERVICIOS Y COBERTURAS

4.1 GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CAUCIÓN

Un vez el cliente proporcione la documentación solicitada, ACCIÓN LEGAL procederá a la tramitación ante las aseguradoras para la obtención del correspondiente:

- **Seguro de Responsabilidad Civil Profesional** con las coberturas exigidas por el Decreto 12/2010 de 2 de Febrero.
- **Seguro de Caución con 60.000,00 euros por establecimiento y cobertura** en cumplimiento de la **Ley 18/2007, de 28 de diciembre**, del Derecho a la vivienda de la Generalitat de Catalunya y **Decreto 12/2010, de dos de febrero**, por el que se regulan los requisitos para ejercer la actividad de agente inmobiliario y se crea el registro de Agentes Inmobiliarios de Cataluña.

4.2. SERVICIO DE ALTA EN EL REGISTRO.

ACCIÓN LEGAL será la encargada de tramitar ante el Registro el correspondiente alta del cliente.

4.3. SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA LEGAL DE LOS DERECHOS E INTERESES DEL PROFESIONAL INMOBILIARIO FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN.

ACCIÓN LEGAL será la encargada de solventar cualquier problema que surja en defensa de los derechos e intereses del cliente